

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## MÓDULO

# NORMATIVA DE

# CIBERSEGURIDAD

***IES AGUADULCE***  
***CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN***  
***CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS T.I.***  
***CURSO 2023/2024***  
***PROFESOR: DIOSDADO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ***

# ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Contextualización de la Programación.....	3
2.1. Características del Grupo.....	4
3. Competencias y Objetivos Generales.....	5
4. Resultados de Aprendizaje.....	8
5. Unidades de Trabajo.....	9
5.1. Contenidos y Secuencia de las Unidades de Trabajo.....	9
5.2. Relación de Resultados de Aprendizaje con las Unidades de Trabajo Propuestas.....	10
5.3. Temporalización.....	11
6. Metodología.....	11
6.1. Utilización del aula virtual como apoyo a la docencia.....	11
6.2. Estrategias metodológicas en el aula.....	12
7. Evaluación.....	13
7.1. Criterios de Evaluación.....	14
7.2. Instrumentos de Evaluación.....	16
7.3. Criterios de calificación.....	17
7.4. Criterios de corrección de la expresión escrita.....	21
7.5. Proceso de recuperación y mejora de calificaciones.....	21
8. Fomento de la Lectura.....	22
9. Medidas previstas para la consecución de la plena igualdad entre hombres y mujeres.....	22
10. Medidas de Atención a la Diversidad.....	23
10.1. Tratamiento del alumnado con NEE.....	23
11. Actividades complementarias y extraescolares.....	24
12. Recursos Didácticos.....	24
13. Bibliografía.....	24

# 1. Introducción.

Este documento establece la programación didáctica del módulo de **Normativa de Ciberseguridad** que se imparte en el curso de especialización en **Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información**. Dicho módulo, tal como establece el Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo, se debe impartir por profesores del cuerpo de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Informática. La duración del módulo es de **60 horas lectivas** y se desarrolla a lo largo de los tres trimestres del curso (**dos horas semanales**). Su equivalencia en créditos ECTS es de 3 y su código el 5026.

El Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información está regulado por los siguientes documentos:

- El [Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo](#).
- Las [instrucciones de 30 de agosto de 2023](#), de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, por la que se ordenan los cursos de especialización de Formación Profesional para el curso 2023/2024, y se establecen aspectos organizativos.
- La [Orden de 29 de septiembre de 2010 \(BOJA 202\)](#), la cual **regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de FP en Andalucía**.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de **diseñar el sistema de cumplimiento normativo de ciberseguridad en una organización**.

La función de diseñar un sistema de cumplimiento normativo incluye aspectos como la **caracterización de los principales aspectos de las diferentes normativas de ciberseguridad de obligado cumplimiento para la organización**.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en la **integración de las últimas actualizaciones en normativa de ciberseguridad a nivel nacional e internacional que apliquen en el sistema de cumplimiento normativo de la organización**.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los cambios de la normativa de ciberseguridad, tanto nacional como internacional, que afectan a la organización.
- La elaboración de mapas de riesgos.
- La elaboración de materiales de formación y concienciación como presentaciones, guías, etc.
- La investigación de incidentes de ciberseguridad.
- La legislación y jurisprudencia en materia de protección de datos de carácter personal.
- La notificación, tanto interna como externa de los incidentes detectados.

## 2. Contextualización de la Programación.

El entorno profesional, social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades del alumnado, constituyen los ejes prioritarios en la planificación de procesos de enseñanza y aprendizaje. Los centros, departamentos y profesorado deberán tener en cuenta dicho entorno y las posibilidades de desarrollo de éste a la hora de establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Esta programación se ha diseñado teniendo en cuenta los principios y contenidos del **Plan de Centro** y del **Proyecto Educativo** del IES Aguadulce.

## **2.1. Características del Grupo.**

En base a la normativa vigente, el grupo lo forman, como máximo, 20 alumnos y alumnas. La experiencia nos muestra que el factor más determinante en el proceso de enseñanza-aprendizaje es la heterogeneidad del grupo, podemos destacar los siguientes grupos:

- Alumnado que procede del ciclo de grado superior Administración de Sistemas Informáticos en Red, impartido en el propio centro IES Aguadulce, así como en centros de localidades cercanas (Vícar, Almería). Este alumnado tiene un buen bagaje tecnológico en cuanto a la implantación y administración de sistemas operativos, así como de planificación y gestión de redes, aunque suele presentar algunas dificultades en el desarrollo de scripts y programas al no haber cursado módulos relacionados con el desarrollo de aplicaciones.
- Alumnado que procede de los ciclos de grado superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o Desarrollo de Aplicaciones Web, impartido en el propio centro IES Aguadulce, así como en centros de localidades cercanas (Vícar, Almería). Este alumnado tiene un buen bagaje tecnológico en cuanto al desarrollo de aplicaciones y la escritura de código, aunque suele presentar algunas dificultades en cuanto a la implantación y administración de sistemas operativos, así como en la planificación y gestión de redes.
- Alumnado que procede del ciclo de grado superior Sistemas de Telecomunicación e Informáticos en Red. Este alumnado tiene un buen bagaje tecnológico en cuanto a la planificación y gestión de redes, aunque puede presentar algunas dificultades en la implantación y administración de sistemas operativos, así como en el desarrollo de scripts y programas.
- Alumnado que procede del ciclo de grado superior Mantenimiento Electrónico. Este alumnado tiene un buen bagaje tecnológico en cuanto a la gestión y el mantenimiento del hardware, aunque puede presentar dificultades en la implantación y administración de sistemas operativos y redes, así como en el desarrollo de scripts y programas.

Aunque las procedencias del alumnado ya vemos que pueden resultar heterogéneas, las motivaciones suelen ser bastante coincidentes y se pueden resumir en dos: la **incorporación al mercado laboral con una cualificación superior** y la **posible continuación de estudios** (universidad, formación más específica, ingreso en cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, etc.)

Obviamente la heterogeneidad (diversidad de procedencias e intereses) introduce un factor de dificultad para el docente y su programación, pero al mismo tiempo representa una oportunidad de enriquecimiento mutuo de los diferentes subgrupos dentro del grupo.

### 3. Competencias y Objetivos Generales.

La competencia general del curso consiste en:

*definir e implementar estrategias de seguridad en los sistemas de información realizando diagnósticos de ciberseguridad, identificando vulnerabilidades e implementando las medidas necesarias para mitigarlas **aplicando la normativa vigente** y estándares del sector, siguiendo los protocolos de calidad, de prevención de riesgos laborales y respeto ambiental.*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este curso de especialización son las que se relacionan a continuación:

- a) Elaborar e implementar planes de prevención y concienciación en ciberseguridad en la organización, aplicando la normativa vigente.
- b) Detectar e investigar incidentes de ciberseguridad, documentándolos e incluyéndolos en los planes de securización de la organización.
- c) Diseñar planes de securización contemplando las mejores prácticas para el bastionado de sistemas y redes.
- d) Configurar sistemas de control de acceso y autenticación en sistemas informáticos, cumpliendo los requisitos de seguridad y minimizando las posibilidades de exposición a ataques.
- e) Diseñar y administrar sistemas informáticos en red y aplicar las políticas de seguridad establecidas, garantizando la funcionalidad requerida con un nivel de riesgo controlado.
- f) Analizar el nivel de seguridad requerido por las aplicaciones y los vectores de ataque más habituales, evitando incidentes de ciberseguridad.
- g) Implantar sistemas seguros de despliegado de software con la adecuada coordinación entre los desarrolladores y los responsables de la operación del software.
- h) Realizar análisis forenses informáticos analizando y registrando la información relevante relacionada.
- i) Detectar vulnerabilidades en sistemas, redes y aplicaciones, evaluando los riesgos asociados.
- j) **Definir y aplicar procedimientos para el cumplimiento normativo en materia de ciberseguridad y de protección de datos personales, implementándolos tanto internamente como en relación con terceros.**
- k) Elaborar documentación técnica y administrativa cumpliendo con la legislación vigente, respondiendo a los requisitos establecidos.
- l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida.
- m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- n) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la organización.

ñ) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Según normativa, la formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias j), k), l), m), n) y ñ) del curso de especialización.

Los objetivos generales de este curso de especialización son los siguientes:

- a) Identificar los principios de la organización y normativa de protección en ciberseguridad, planificando las acciones que es preciso adoptar en el puesto de trabajo para la elaboración del plan de prevención y concienciación.
- b) Auditar el cumplimiento del plan de prevención y concienciación de la organización, definiendo las acciones correctoras que puedan derivarse para incluirlas en el plan de seguridad de la organización.
- c) Detectar incidentes de ciberseguridad implantando los controles, las herramientas y los mecanismos necesarios para su monitorización e identificación.
- d) Analizar y dar respuesta a incidentes de ciberseguridad, identificando y aplicando las medidas necesarias para su mitigación, eliminación, contención o recuperación.
- e) Elaborar análisis de riesgos para identificar activos, amenazas, vulnerabilidades y medidas de seguridad.
- f) Diseñar e implantar planes de medidas técnicas de seguridad a partir de los riesgos identificados para garantizar el nivel de seguridad requerido.
- g) Configurar sistemas de control de acceso, autenticación de personas y administración de credenciales para preservar la privacidad de los datos.
- h) Configurar la seguridad de sistemas informáticos para minimizar las probabilidades de exposición a ataques.
- i) Configurar dispositivos de red para cumplir con los requisitos de seguridad.
- j) Administrar la seguridad de sistemas informáticos en red aplicando las políticas de seguridad requeridas para garantizar la funcionalidad necesaria con el nivel de riesgo de red controlado.
- k) Aplicar estándares de verificación requeridos por las aplicaciones para evitar incidentes de seguridad.
- l) Automatizar planes de despliegado de software respetando los requisitos relativos a control de versiones, roles, permisos y otros para conseguir un despliegado seguro.
- m) Aplicar técnicas de investigación forense en sistemas y redes en los ámbitos del almacenamiento de la información no volátil, de los dispositivos móviles, del Cloud y de los sistemas IoT (Internet de las cosas), entre otros, para la elaboración de análisis forenses.
- n) Analizar informes forenses identificando los resultados de la investigación para extraer conclusiones y realizar informes.
- ñ) Combinar técnicas de hacking ético interno y externo para detectar vulnerabilidades que permitan eliminar y mitigar los riesgos asociados.
- o) **Identificar el alcance de la aplicación normativa dentro de la organización, tanto internamente como en relación con terceros para definir las funciones y responsabilidades de todas las partes.**
- p) **Revisar y actualizar procedimientos de acuerdo con normas y estándares actualizados para el correcto cumplimiento normativo en materia de ciberseguridad y de protección de datos personales.**

- q) **Desarrollar manuales de información, utilizando herramientas ofimáticas y de diseño asistido por ordenador para elaborar documentación técnica y administrativa.**
- r) **Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.**
- s) **Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.**
- t) **Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.**
- u) **Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».**
- v) **Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de calidad.**

Según normativa, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t), u) y v) de este curso de especialización.

## 4. Resultados de Aprendizaje.

El Real Decreto de 7 de abril de 2020 establece los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y sus correspondientes criterios de evaluación (CE):

- RA01. Identifica los puntos principales de aplicación para asegurar el cumplimiento normativo reconociendo funciones y responsabilidades.
- RA02. Diseña sistemas de cumplimiento normativo seleccionando la legislación y jurisprudencia de aplicación.
- RA03. Relaciona la normativa relevante para el cumplimiento de la responsabilidad penal de las organizaciones y personas jurídicas con los procedimientos establecidos, recopilando y aplicando las normas vigentes.
- RA04. Aplica la legislación nacional de protección de datos de carácter personal, relacionando los procedimientos establecidos con las leyes vigentes y con la jurisprudencia existente sobre la materia.
- RA05. Recopila y aplica la normativa vigente de ciberseguridad de ámbito nacional e internacional, actualizando los procedimientos establecidos de acuerdo con las leyes y con la jurisprudencia existente sobre la materia.

*(Ver los CE en el [Real Decreto de 7 de abril de 2020, BOE del 13 de mayo de 2020](#))*



## 5. Unidades de Trabajo.

### 5.1. *Contenidos y Secuencia de las Unidades de Trabajo.*

Los contenidos básicos del módulo se especifican en el [Real Decreto 479/2020](#). Estos contenidos se han agrupado en **seis unidades de trabajo** para su tratamiento. A continuación, se detalla dicha agrupación:

#### **UT01. Puntos principales de aplicación para un correcto cumplimiento normativo.**

- Introducción al cumplimiento normativo (Compliance: objetivo, definición y conceptos principales).
- Principios del buen gobierno y ética empresarial.
- Compliance Officer: funciones y responsabilidades.
- Relaciones con terceras partes dentro del Compliance.

#### **UT02. Diseño de sistemas de cumplimiento normativo.**

- Sistemas de Gestión de Compliance.
- Entorno regulatorio de aplicación.
- Análisis y gestión de riesgos, mapas de riesgos.
- Documentación del sistema de cumplimiento normativo diseñado.

#### **UT03. Legislación para el cumplimiento de la responsabilidad penal.**

- Riesgos penales que afectan a la organización.
- Sistemas de gestión de Compliance penal.
- Sistemas de gestión anticorrupción.

#### **UT04. Legislación y jurisprudencia en materia de protección de datos.**

- Principios de protección de datos.
- Novedades del RGPD de la Unión Europea.
- Privacidad por Diseño y por Defecto.
- Análisis de Impacto en Privacidad (PIA), y medidas de seguridad.
- Delegado de Protección de Datos (DPO).

#### **UT05. Normativa vigente de ciberseguridad de ámbito nacional e internacional.**

- Normas nacionales e internacionales.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (estándares internacionales) (ISO 27.001).
- Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

#### **UT06. Esquema Nacional de Seguridad (ENS).**

- Planes de Continuidad de Negocio (estándares internacionales) (ISO 22.301).
- Directiva NIS.

## ***5.2. Relación de Resultados de Aprendizaje con las Unidades de Trabajo Propuestas.***

A continuación, se detalla la relación de cada una de las unidades de la programación con los RA establecidos en la legislación vigente:

### **UT01. Puntos principales de aplicación para un correcto cumplimiento normativo.**

- RA01. Identifica los puntos principales de aplicación para asegurar el cumplimiento normativo reconociendo funciones y responsabilidades.

### **UT02. Diseño de sistemas de cumplimiento normativo.**

- RA02. Diseña sistemas de cumplimiento normativo seleccionando la legislación y jurisprudencia de aplicación.

### **UT03. Legislación para el cumplimiento de la responsabilidad penal.**

- RA03. Relaciona la normativa relevante para el cumplimiento de la responsabilidad penal de las organizaciones y personas jurídicas con los procedimientos establecidos, recopilando y aplicando las normas vigentes.

### **UT04. Legislación y jurisprudencia en materia de protección de datos.**

- RA04. Aplica la legislación nacional de protección de datos de carácter personal, relacionando los procedimientos establecidos con las leyes vigentes y con la jurisprudencia existente sobre la materia.

### **UT05. Normativa vigente de ciberseguridad de ámbito nacional e internacional.**

- RA05. Recopila y aplica la normativa vigente de ciberseguridad de ámbito nacional e internacional, actualizando los procedimientos establecidos de acuerdo con las leyes y con la jurisprudencia existente sobre la materia.

### **UT06. Esquema Nacional de Seguridad (ENS).**

- RA05. Recopila y aplica la normativa vigente de ciberseguridad de ámbito nacional e internacional, actualizando los procedimientos establecidos de acuerdo con las leyes y con la jurisprudencia existente sobre la materia.

### **5.3. Temporalización.**

La temporalización prevista para las unidades de trabajo se presenta en la siguiente tabla resumen:

- **Primer trimestre:**
  - UT01. Puntos principales de aplicación para un correcto cumplimiento normativo.
  - UT02. Diseño de sistemas de cumplimiento normativo.
- **Segundo trimestre:**
  - UT03. Legislación para el cumplimiento de la responsabilidad penal.
  - UT04. Legislación y jurisprudencia en materia de protección de datos.
- **Tercer trimestre:**
  - UT05. Normativa vigente de ciberseguridad de ámbito nacional e internacional.
  - UT06. Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

## **6. Metodología.**

Según el **Real Decreto 479/2020 de 7 de abril**, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información, las **líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje** que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los cambios de la normativa de ciberseguridad, tanto nacional como internacional, que afectan a la organización.
- La elaboración de mapas de riesgos.
- La elaboración de materiales de formación y concienciación como presentaciones, guías, etc
- La investigación de incidentes de ciberseguridad.
- La legislación y jurisprudencia en materia de protección de datos de carácter personal.
- La notificación, tanto interna como externa de los incidentes detectados.

### **6.1. Utilización del aula virtual como apoyo a la docencia**

A lo largo del curso se utilizará el Aula Virtual como apoyo a la docencia reglada. Se fomentará un mayor uso conforme el alumnado vaya promocionando de curso. En general, su utilización responderá a las siguientes pautas:

- Se definirá la estructura del curso en unidades, temas, secciones, etc.
- Se procurará que el desarrollo de los contenidos del curso esté disponible en el Aula Virtual, sobre todo en los niveles en los que no se disponga de un libro de texto o materiales de referencia.
- Se proporcionarán recursos educativos para el tratamiento de los contenidos programados (documentos explicativos, materiales audiovisuales, cuestionarios, actividades resueltas, recursos de refuerzo y de ampliación, modelos de pruebas, etc.).
- Se podrán establecer tareas y otras actividades de evaluación cuya entrega quede registrada en el Aula Virtual.

## 6.2. Estrategias metodológicas en el aula

La **metodología didáctica** que se va a seguir para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje se regirá bajo las siguientes pautas, aunque éstas podrán sufrir las excepciones que se requieran en función de las necesidades del momento:

1. Se realiza una **breve introducción general** a la utilidad de las herramientas, metodologías, conceptos, procesos, etc. que se van a emplear.
2. Se comienza a trabajar con algunos **ejemplos básicos** que vayan usando poco a poco esas nuevas herramientas, comenzando con los casos más elementales.
3. Mediante el planteamiento de ciertos problemas y situaciones, se intenta **crear la necesidad de nuevas herramientas más sofisticadas** para que el propio alumnado intuya que sería útil la existencia de esa herramienta o concepto para mejorar el modo en que se podría resolver el problema planteado. De este modo el propio alumnado está de alguna manera anticipando lo que va a venir a continuación.
4. Se **introduce ese nuevo concepto o herramienta** en los ejemplos que se están desarrollando para **facilitar la resolución de un problema**, provocando que sea el propio alumnado quien lo pida o necesite.
5. Se procura que el alumnado **experimente con esas nuevas herramientas o conceptos de manera intuitiva e incompleta** para resolver nuevos problemas más complejos y así **descubra la necesidad de una mayor sistematización y documentación** en la explicación de esas nuevas herramientas y conceptos. De este modo el alumnado se encontrará **motivado y preparado para asimilar y aplicar esos nuevos conocimientos sin que le parezcan ajenos, extraños o innecesarios**.
6. Se lleva a cabo una **exposición más sistemática y demostrativa** de esos conceptos o herramientas para **sistematizar, completar y documentar** lo que el alumnado ya ha aprendido a utilizar de manera práctica e intuitiva.
7. Se plantean diversos problemas y ejercicios donde el alumnado podrá **poner en práctica todo lo aprendido tanto de manera intuitiva como sistemática**.

Todo el proceso de enseñanza-aprendizaje estará guiado por la realización práctica de los contenidos de cada unidad, introduciendo siempre los conceptos teóricos por medio de prácticas guiadas que darán paso posteriormente a prácticas autónomas.

De lo anterior se concluye que el alumnado tendrá que realizar trabajos y actividades, algunos de los cuales serán de carácter obligatorio, y otros de carácter opcional. Se procurará que existan prácticas individuales, pero también grupales, ya que tan importante es alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo, como lo es alcanzar las soft skills (competencias personales y sociales).

**Se dispone de un ordenador personal portátil para cada alumno o alumna. Dadas las particularidades de este curso de especialización, este ordenador será utilizado únicamente por ese alumno o alumna y será responsable de su uso y cuidado durante el curso.**

El alumnado es responsable de salvaguardar las actividades y trabajos que va realizando a lo largo de todo el curso. El profesorado solicitará al alumnado las actividades y trabajos realizados para su posterior evaluación. El alumnado deberá utilizar algún soporte de almacenamiento propio (memoria USB, conexión con la nube o similar) para salvaguardar el trabajo de cara a continuar con él en sesiones posteriores o para la entrega al profesorado. De esta forma se evita que el alumnado pierda el trabajo si el equipo en el que trabaja habitualmente se estropea.

Se fomentará la realización de trabajos de investigación en los que habrá que contrastar informaciones de diferentes fuentes (material proporcionado en clase, documentación técnica, y búsquedas por Internet). También se fomentará el intercambio de información entre los miembros del grupo.

Tanto para la realización de actividades como para la realización de trabajos de investigación, se dejará tiempo suficiente en clase para su realización. Se hará un seguimiento en clase del trabajo del alumnado, con el fin de evaluar apropiadamente la adquisición de los resultados de aprendizaje. Así mismo, se fomentará que el alumnado haga exposiciones de uno o varios de los trabajos que haya realizado con el mismo fin anterior. Se incluirán exposiciones orales para mejorar la destreza comunicativa.

Los trabajos o actividades en grupo se fundamentarán en los principios del **aprendizaje cooperativo**, buscando la implicación en el desarrollo de la actividad práctica o trabajo, sin perjuicio de la distribución de roles entre los participantes.

A modo de síntesis y sin perjuicio del necesario rigor conceptual, se tendrá siempre presente la consideración de que **lo importante es desarrollar las capacidades para abordar realizaciones prácticas similares a aquellas que se va a tener que afrontar en la vida profesional**, una vez concluida la etapa formativa.

## 7. Evaluación.

La [Orden de 29 de septiembre de 2010](#), por la que se regula la **evaluación, certificación, acreditación y titulación académica** del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su Artículo 2, Apartado 5, que el departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el Proyecto Educativo del Centro, especialmente en lo referente a los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial.

A tal efecto, el **Proyecto Educativo**, en su apartado de Evaluación, recoge los puntos principales sobre el proceso de evaluación en los ciclos formativos de la familia de Informática y Comunicaciones. El proceso de evaluación explicitado en esta programación se ajusta a esos puntos, que a continuación son desarrollados de manera concreta para este módulo.

## 7.1. Criterios de Evaluación.

A continuación, se indican los criterios de evaluación (a partir de ahora CE) asociados a los diferentes resultados de aprendizaje (a partir de ahora RA) según normativa.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
RA01) Identifica los puntos principales de aplicación para asegurar el cumplimiento normativo reconociendo funciones y responsabilidades.	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se han identificado las bases del cumplimiento normativo a tener en cuenta en las organizaciones.</li><li>b) Se han descrito y aplicado los principios de un buen gobierno y su relación con la ética profesional.</li><li>c) Se han definido las políticas y procedimientos, así como la estructura organizativa que establezca la cultura del cumplimiento normativo dentro de las organizaciones.</li><li>d) Se han descrito las funciones o competencias del responsable del cumplimiento normativo dentro de las organizaciones.</li><li>e) Se han establecido las relaciones con terceros para un correcto cumplimiento normativo.</li></ul>
RA02) Diseña sistemas de cumplimiento normativo seleccionando la legislación y jurisprudencia de aplicación.	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se han recogido las principales normativas que afectan a los diferentes tipos de organizaciones.</li><li>b) Se han establecido las recomendaciones válidas para diferentes tipos de organizaciones de acuerdo con la normativa vigente (ISO 19.600 entre otras).</li><li>c) Se han realizado análisis y evaluaciones de los riesgos de diferentes tipos de organizaciones de acuerdo con la normativa vigente (ISO 31.000 entre otras).</li><li>d) Se ha documentado el sistema de cumplimiento normativo diseñado..</li></ul>
RA03) Relaciona la normativa relevante para el cumplimiento de la responsabilidad penal de las organizaciones y personas jurídicas con los procedimientos establecidos, recopilando y aplicando las normas vigentes.	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se han identificado los riesgos penales aplicables a diferentes organizaciones.</li><li>b) Se han implantado las medidas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos identificados.</li><li>c) Se ha establecido un sistema de gestión de cumplimiento normativo penal de acuerdo con la legislación y normativa vigente (Código Penal y UNE 19.601, entre otros).</li><li>d) Se han determinado los principios básicos dentro de las organizaciones para combatir el soborno y promover una cultura empresarial ética de acuerdo con la legislación y normativa vigente (ISO 37.001</li></ul>

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
<p>RA04) Aplica la legislación nacional de protección de datos de carácter personal, relacionando los procedimientos establecidos con las leyes vigentes y con la jurisprudencia existente sobre la materia.</p>	<p>entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han reconocido las fuentes del Derecho de acuerdo con el ordenamiento jurídico en materia de protección de datos de carácter personal.</li> <li>b) Se han aplicado los principios relacionados con la protección de datos de carácter personal tanto a nivel nacional como internacional.</li> <li>c) Se han establecido los requisitos necesarios para afrontar la privacidad desde las bases del diseño.</li> <li>d) Se han configurado las herramientas corporativas contemplando el cumplimiento normativo por defecto.</li> <li>e) Se ha realizado un análisis de riesgos para el tratamiento de los derechos a la protección de datos.</li> <li>f) Se han implantado las medidas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos identificados en la protección de datos.</li> <li>g) Se han descrito las funciones o competencias del delegado de protección de datos dentro de las organizaciones.</li> </ul>
<p>RA05) Recopila y aplica la normativa vigente de ciberseguridad de ámbito nacional e internacional, actualizando los procedimientos establecidos de acuerdo con las leyes y con la jurisprudencia existente sobre la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se ha establecido el plan de revisiones de la normativa, jurisprudencia, notificaciones, etc. jurídicas que puedan afectar a la organización.</li> <li>b) Se ha detectado nueva normativa consultando las bases de datos jurídicas siguiendo el plan de revisiones establecido.</li> <li>c) Se ha analizado la nueva normativa para determinar si aplica a la actividad de la organización.</li> <li>d) Se ha incluido en el plan de revisiones las modificaciones necesarias, sobre la nueva normativa aplicable a la organización, para un correcto cumplimiento normativo.</li> <li>e) Se han determinado e implementado los controles necesarios para garantizar el correcto cumplimiento normativo de las nuevas normativas incluidas en el plan de revisiones.</li> </ul>

## 7.2. Instrumentos de Evaluación.

Entendiendo como Instrumentos de Evaluación aquellos recursos que permiten la recogida o registro de información sobre el desarrollo del aprendizaje por parte del alumnado, se determina que para el presente módulo se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

- **Tareas y actividades obligatorias de carácter práctico** (conocidas a partir de ahora como “tareas” o “prácticas”) que el alumnado deberá realizar para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje. En algunos casos estas tareas se realizarán durante una sesión de clase con un tiempo límite predefinido. En otros casos, para tareas más extensas, éstas se realizarán tanto en el aula como en casa, a lo largo de uno o varios días, debiendo ser entregadas en un determinado plazo.
- **Cuestionarios teórico/prácticos** (conocidos a partir de ahora como “cuestionarios”) que el alumnado deberá realizar también para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- **Tareas de ampliación (voluntarias)**, que el alumnado podrá realizar para ampliar y reforzar sus conocimientos en un área concreta.

Se procurará que todas estas actividades puedan llevarse a cabo a través del aula virtual aunque, en algún caso y solo si se considerase necesario, se podría hacer en papel.

En relación con lo anterior:

- **Cada actividad o instrumento de evaluación que se realice recogerá los RA cubiertos por la unidad que se pretenden evaluar**, ya sea total o parcialmente, detallando los CE específicos que se evaluarán para cada RA.
- El conjunto de actividades prácticas a realizar, dependerá de la evolución del alumnado y de la unidad que se esté trabajando en cada momento. No obstante, **se procurará desarrollar, siempre que sea posible, al menos una actividad o tarea práctica por unidad**, versando dicha actividad sobre los RA de la unidad en curso o recién finalizada y, dada la naturaleza acumulativa de la materia, parte de los RA/CE cubiertos por en unidades anteriores.
- Cada actividad o trabajo práctico tendrá un **plazo de entrega** fuera del cual, dicha actividad no puede ser entregada por el alumnado, salvo circunstancias concretas: enfermedad o circunstancias personales justificables que hayan impedido que el alumno o la alumna realice la actividad en el periodo previsto. Si se dieran dichas circunstancias concretas, el alumnado debería justificar apropiadamente el motivo de manera documental. Esas actividades podrán realizarse en clase y, en algunos casos, fuera de clase. Para cada actividad concreta se indicará cómo se va a proceder. En cualquier caso, el profesorado siempre se reserva la posibilidad de exigir, si lo considera necesario, una defensa del trabajo haciendo que el alumno o alumna conteste a algunas preguntas sobre la realización de la práctica o bien que complete la práctica con algunos detalles adicionales basándose en lo que se ha presentado.
- Las actividades podrán tener un diseño **individual o grupal**, aunque lo habitual será el trabajo individual.
- Normalmente se procurará realizar al menos **un cuestionario o trabajo teórico/práctico por unidad**. En cualquier caso, como mínimo, se realizará **al menos un cuestionario teórico/práctico por trimestre**, en cuyo caso se englobarían los RA y CE cubiertos por todas las unidades impartidas en ese trimestre.
- A efectos de cómputo de la calificación final, **una tarea (voluntaria u obligatoria) no entregada** computará como **cero (0)**. De igual forma, un **cuestionario teórico/práctico no realizado** computará como **cero (0)**.
- **En caso de comprobarse que el alumno/a no ha realizado su trabajo (cuestionario, tarea, etc.) de manera legítima o fraudulenta** (copia de otro compañero/a, falsificación de resultados, plagio de otras fuentes, etc.), tendrá una puntuación de **un cero (0) en dicho trabajo**. Para asegurarse de esto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones y preguntas que estime convenientes, pudiendo exigir, si lo considera necesario, una defensa



de su trabajo delante de él. Este tipo de comportamientos fraudulentos **no estarán exentos de otras medidas disciplinarias** que se puedan acometer en función de la gravedad del acto realizado.

- En el caso de las **tareas o actividades prácticas**, si no se consigue superar algún RA, habrá que acudir al periodo de **recuperación y mejora de calificaciones** del mes de junio para poder hacerlo.
- **El conjunto de las actividades de evaluación realizadas para cada unidad permitirá discernir si los RA cubiertos por esa unidad han sido superados o no.** Algunos CE de esos RA serán evaluados mediante tareas prácticas y otros mediante cuestionarios, o bien mediante ambos tipos de instrumentos, ponderándose en tal caso la calificación obtenida en cada uno..
  - En el caso de aquellos CE que sean evaluados mediante cuestionarios, será necesario superarlos los CE a través del cuestionario asociado a una unidad (o a varias, si se ha decidido hacer un único cuestionario para varias unidades).
  - Del mismo modo, para los CE evaluados mediante tareas, será necesario superarlos a través de una tarea práctica.
- Para que el alumnado esté siempre apropiadamente informado, **se detallará, en cada actividad que se desarrolle, qué RA/CE pueden superarse (o recuperarse) con ella.** Se informará de ello anticipadamente, al planificarse la actividad, así como en el propio enunciado o texto de la actividad.

### 7.3. *Criterios de calificación.*

La siguiente tabla muestra la **ponderación de resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)** , así como su **relación con las unidades y los diferentes instrumentos de evaluación (IE)**. Dicha tabla es un referente inicial y puede actualizarse para adaptarse al contexto y a las características particulares del grupo o al progreso del curso.

<b>Criterio de Evaluación del RA1: . Identifica los puntos principales de aplicación para asegurar el cumplimiento normativo reconociendo funciones y responsabilidades. 20%</b>	
<b>Asociado a Unidad 1</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Se han identificado las bases del cumplimiento normativo a tener en cuenta en las organizaciones.	<b>4</b>
b) Se han descrito y aplicado los principios de un buen gobierno y su relación con la ética profesional.	<b>4</b>
c) Se han definido las políticas y procedimientos, así como la estructura organizativa que establezca la cultura del cumplimiento normativo dentro de las organizaciones.	<b>4</b>
d) Se han descrito las funciones o competencias del responsable del cumplimiento normativo dentro de las organizaciones.	<b>4</b>
e) Se han establecido las relaciones con terceros para un correcto cumplimiento normativo.	<b>4</b>

**Criterio de Evaluación del RA2: Diseña sistemas de cumplimiento normativo seleccionando la legislación y jurisprudencia de aplicación. . 20%**  
**Asociado a Unidad 2** Porcentaje

a) Se han recogido las principales normativas que afectan a los diferentes tipos de organizaciones.	<b>5</b>
b) Se han establecido las recomendaciones válidas para diferentes tipos de organizaciones de acuerdo con la normativa vigente (ISO 19.600 entre otras).	<b>5</b>
c) Se han realizado análisis y evaluaciones de los riesgos de diferentes tipos de organizaciones de acuerdo con la normativa vigente (ISO 31.000 entre otras).	<b>5</b>
d) Se ha documentado el sistema de cumplimiento normativo diseñado.	<b>5</b>

**Criterio de Evaluación del RA3: Relaciona la normativa relevante para el cumplimiento de la responsabilidad penal de las organizaciones y personas jurídicas con los procedimientos establecidos, recopilando y aplicando las normas vigentes. . 20%**

**Asociado a Unidad 3** Porcentaje

a) Se han identificado los riesgos penales aplicables a diferentes organizaciones.	<b>5</b>
b) Se han implantado las medidas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos identificados.	<b>5</b>
c) Se ha establecido un sistema de gestión de cumplimiento normativo penal de acuerdo con la legislación y normativa vigente (Código Penal y UNE 19.601, entre otros).	<b>5</b>
d) Se han determinado los principios básicos dentro de las organizaciones para combatir el soborno y promover una cultura empresarial ética de acuerdo con la legislación y normativa vigente (ISO 37.001 entre otros).	<b>5</b>

**Criterio de Evaluación del RA4: Aplica la legislación nacional de protección de datos de carácter personal, relacionando los procedimientos establecidos con las leyes vigentes y con la jurisprudencia existente sobre la materia.**

**20%**

**Asociado a Unidad 4**

Porcentaje

- a) Se han reconocido las fuentes del Derecho de acuerdo con el ordenamiento jurídico en materia de protección de datos de carácter personal.
- b) Se han aplicado los principios relacionados con la protección de datos de carácter personal tanto a nivel nacional como internacional.
- c) Se han establecido los requisitos necesarios para afrontar la privacidad desde las bases del diseño.
- d) Se han configurado las herramientas corporativas contemplando el cumplimiento normativo por defecto.
- e) Se ha realizado un análisis de riesgos para el tratamiento de los derechos a la protección de datos.
- f) Se han implantado las medidas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos identificados en la protección de datos.
- g) Se han descrito las funciones o competencias del delegado de protección de datos dentro de las organizaciones.

**2**

**3**

**3**

**3**

**3**

**3**

**3**

**Criterio de Evaluación del RA5: Recopila y aplica la normativa vigente de ciberseguridad de ámbito nacional e internacional, actualizando los procedimientos establecidos de acuerdo con las leyes y con la jurisprudencia existente sobre la materia. 20%**

**Asociado a Unidad 5 y 6**

Porcentaje

- a) Se ha establecido el plan de revisiones de la normativa, jurisprudencia, notificaciones, etc. jurídicas que puedan afectar a la organización.
- b) Se ha detectado nueva normativa consultando las bases de datos jurídicas siguiendo el plan de revisiones establecido.
- c) Se ha analizado la nueva normativa para determinar si aplica a la actividad de la organización.
- d) Se ha incluido en el plan de revisiones las modificaciones necesarias, sobre la nueva normativa aplicable a la organización, para un correcto cumplimiento normativo.
- e) Se han determinado e implementado los controles necesarios para garantizar el correcto cumplimiento normativo de las nuevas normativas incluidas en el plan de revisiones.

**4**

**4**

**4**

**4**

**4**

La información sobre objetivos, contenidos y criterios de evaluación y calificación será facilitada por el profesorado de cada módulo profesional al alumnado durante el primer trimestre del curso académico.

A efectos de **cómputo de la nota final del módulo**, se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- **Todos los RA (para aquellos CE que han sido evaluados) deben ser superados con un grado de consecución de al menos un 5.**
- **Si no se alcanza la calificación mínima de un 5 en cada RA, la calificación máxima alcanzable al calcular la nota de una evaluación será de 4, pues no se podrá superar el módulo si no se han superado todos sus Resultados de Aprendizaje.**
- **Para el cálculo de las calificaciones correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre, así como la calificación final, se aplicará lo siguiente:**
  - **El grado de consecución de cada RA se calculará en función de los CE evaluados hasta el momento.**
  - **La calificación trimestral se calculará en función de los CE evaluados hasta el momento.** Eso significa que al final de algunos de los trimestres, algunos de los RA habrán sido evaluados solo parcialmente (porque no todos sus CE han sido evaluados aún). **El cálculo del grado de consecución de un RA se llevará a cabo basándonos únicamente en esos CE evaluados.** Ahora bien, **si alguno de los RA impartidos hasta el momento (en el grado en el que hayan sido evaluados hasta el momento) no ha sido superado, la calificación trimestral será como máximo de un 4.**
  - Esto significa que la nota obtenida en cada evaluación es una especie de “fotografía” de cómo se encuentra el alumno o alumna justo en ese momento de curso, reflejando de la manera más fiel posible el concepto de **evaluación continua.**
  - **Para el cálculo de la calificación final no se realizará la nota media de los trimestres, sino que se seguirá el proceso antes descrito, teniendo en cuenta la calificación obtenida en cada uno de los CE y RA a través de los diferentes instrumentos utilizados durante el curso.** Si se han podido impartir y evaluar apropiadamente todos los RA/CE, se tendrán todos en cuenta. Si hay algún RA que no haya sido impartido o alguno que haya sido evaluado parcialmente (no se pudieron evaluar todos sus CE), solo se tendrá en cuenta todo aquello que haya podido ser evaluado. Recordemos una vez más que **cada RA impartido y evaluado (tanto total como parcialmente) debe obtener un grado de consecución mínimo de un 5 para poderse considerar el módulo como superado.** En caso contrario, la máxima calificación alcanzable será de un 4.
- **Redondeo de la calificación final:** cuando el alumnado tenga una nota superior a 5, las calificaciones finales que arrojen números decimales se redondearán a la unidad, eliminando la parte decimal y aproximando la unidad a la más cercana. De este modo, si la parte decimal fuera inferior a 0,500 se aproximará a la unidad inferior. Si esta fuera igual o superior a 0,500, se aproximará a la unidad superior. **Si el cálculo de la calificación final es inferior a 5, el módulo no se considerará como superado y su calificación máxima podría llegar como mucho hasta el 4.**
- La realización de **actividades de ampliación voluntarias** puede conllevar un incremento en la calificación final. En ningún caso, su no realización o mala resolución supondrá un detrimento en la evaluación. Para calcular el incremento de calificación proporcionado por las tareas de ampliación, el profesorado tendrá en cuenta los RA/CE que se evalúen en la actividad propuesta y se actualizarán en aquellos casos en los que se mejoren.

#### **7.4. Criterios de corrección de la expresión escrita**

Tal y como se establece en el Proyecto Educativo del centro, los aspectos formales de la expresión escrita serán objeto de valoración por parte de todos los departamentos didácticos en las diferentes pruebas que realice el alumnado.

La correcta entrega de cualquier instrumento de evaluación deberá de cumplir lo siguiente:

- El documento debe seguir las pautas marcadas referentes a formato, estructura, organización y ortografía.
- Se incluyen las capturas de pantalla propias necesarias para aclarar las explicaciones textuales y, a su vez, para demostrar la autoría del trabajo.
- Se realizan los comentarios necesarios para aclarar las explicaciones.
- Seguimos rigurosamente la petición expuesta en el enunciado de cada ejercicio.

Estos criterios se podrán valorar hasta con un 10% sobre la nota obtenida en cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados.

#### **7.5. Proceso de recuperación y mejora de calificaciones**

Una vez finalizado el periodo de evaluación ordinario, existe un **período final de recuperación o mejora de calificaciones**, comprendido entre la 3ª evaluación y la evaluación final, que se utilizará para intentar que el alumnado consiga alcanzar los resultados de aprendizaje no superados o mejore las competencias relacionadas con el módulo. Durante este periodo:

- El alumnado podrá volver a ser **evaluado de los RA no superados**, a través de los instrumentos de evaluación anteriormente descritos (tareas de carácter práctico y cuestionarios teórico/prácticos). Estos instrumentos de evaluación incorporarán los CE de los RA aún pendientes por superar.
- En el caso de los **cuestionarios** teórico/prácticos, se requerirá que el alumnado realice una o más pruebas donde se le vuelva a evaluar, mediante los CE asociados, aquellos RA que no lograra superar durante el curso.
- En el caso de las **tareas, prácticas o ejercicios**, se requerirá que el alumnado realice una serie de tareas (diferentes a las realizadas durante el curso, aunque de un nivel similar de dificultad) donde se evalúen los RA no superados mediante los CE asociados.
- De la misma manera, el alumnado que desee **optar a una mejora de su calificación** podrá acogerse también a este proceso preparándose para éste instrumentos de evaluación específicos basados en los CE de los RA en los que se quiera intentar mejorar.

De acuerdo con la [Orden de 29 de septiembre de 2010](#), el carácter de la evaluación será continua, por tanto, **la asistencia del alumnado durante todo este periodo de recuperación es obligatoria para poder recuperar o mejorar la calificación**. Las faltas de asistencia durante este período por parte del alumnado que necesite recuperar dará lugar a la no superación del módulo, pues no se trata de venir un día a realizar un examen de recuperación, sino de asistir durante este período a una serie de sesiones en las que se llevarán a cabo diversas actividades de recuperación.

La **nota final después de este periodo de recuperación** se obtendrá teniendo en cuenta todo el trabajo realizado durante el curso, pero considerando las calificaciones de las partes recuperadas o mejoradas en lugar de las calificaciones obtenidas y registradas inicialmente. Por tanto, las pautas para calcular la calificación en el periodo de recuperación o mejora de nota, y poder considerar el módulo por superado o mejorado, a través de sus RA y CE, son las mismas que se han descrito para el resto del curso.

## 8. Fomento de la Lectura.

Para el desarrollo de la **competencia en comunicación lingüística** de los centros educativos públicos se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- **Lectura en clase** de artículos relacionados con la materia del módulo al final de las unidades de trabajo, dichas lecturas se complementarán con coloquios o debates sobre la temática de la lectura, que también podrá ser apoyada por otro material multimedia.
- Realización de trabajos de investigación comparando diversos artículos y contenidos, redactando finalmente **resúmenes y esquemas** con la información obtenida.
- Realización de **presentaciones orales** sobre algunas de las tareas realizadas fomentando así la lectura desde la oralidad, con lo que se potencia y enriquece la capacidad de expresión del alumnado y se desarrolla su capacidad de atención y comunicación.

## 9. Medidas previstas para la consecución de la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Teniendo en cuenta que habitualmente la presencia de alumnas en este ciclo es mínima, no es tarea fácil llevar a cabo este punto, pues partimos de una importante desproporción de género desde la misma matriculación. No obstante, se trabaja ponderando la labor y la figura de la mujer en la sociedad como elemento indispensable para la convivencia, la mejora y la integración en la sociedad.

Las medidas que se tomarán serán las siguientes:

- **Visibilizar el papel de la mujer:** se destacarán las figuras femeninas que han contribuido en el desarrollo de la materia, en nuestro caso en Informática, y en particular en la ciberseguridad.
- Utilizar el **lenguaje igualitario, inclusivo, y no sexista:** se procurará utilizar la lengua tanto oral como escrita para identificar una realidad que no excluya a las mujeres.
- **Evitar estereotipos:** se evitarán los estereotipos asociados al sexo en los enunciados de prácticas, ejercicios, tareas, etc.
- Participación en las actividades del **plan de Igualdad:** Se instará a participar en talleres, charlas, presentaciones, etc., que se realicen en el centro para la consecución de la plena igualdad entre hombres y mujeres.

## 10. Medidas de Atención a la Diversidad.

La atención a la diversidad hace referencia a las **adaptaciones curriculares no significativas**. Una adaptación curricular no significativa establece medidas de refuerzo o de ampliación para determinados alumnos y alumnas sin cambiar los objetivos y contenidos establecidos por el módulo. Esto habitualmente se debe a que el alumnado parte con distintos niveles de conocimientos y experiencia dependiendo de su procedencia (otros ciclos formativos de grado medio o superior de la misma u otras familias profesionales, bachilleratos tecnológicos, bachilleratos de ciencias sociales, estudios universitarios, etc.).

Por otro lado, también habrá que tener en cuenta que no todos los alumnos y alumnas superarán los objetivos establecidos con la misma facilidad pudiendo necesitar en algunos casos dichos refuerzos o ampliaciones, según los supere con dificultad o por el contrario los supere con notable facilidad y estén preparados para poder aprender algo más.

Dado que es probable que los niveles sean diferentes podemos disponer de varios recursos que se pueden emplear para atender esta diversidad, pudiéndose plantear un seguimiento individual de cada alumno o alumna a través de propuestas del tipo:

- Realización de las actividades propuestas al final de cada unidad, que siguen un orden creciente de dificultad.
- Integración del alumnado con problemas en grupos de trabajo de nivel heterogéneo para que en ningún momento se sienta discriminado. Si se crea un buen ambiente de grupo, los mismos compañeros y compañeras se ayudarán entre ellos favoreciendo el proceso de aprendizaje.
- Apoyo del profesorado cuando lo consideren necesario y en la forma que se estime oportuna.
- A través de la lectura del material complementario (libros, apuntes, ejercicios resueltos, revistas, artículos, etc.) que se encuentra en el aula.
- Realización de actividades complementarias propuestas y/o coordinadas por los profesores.
- Realizaciones de trabajos haciendo uso de la capacidad creativa y los medios y recursos con que cuenta el centro.
- Planteamiento por parte de los profesores/as de ejercicios y cuestionarios al alumnado con la consiguiente supervisión.
- Exposición de algunos de los trabajos que se van desarrollando en clase.
- Adaptación de la programación, delimitando aquellos que sean considerados como mínimo exigible según el currículo.

### *10.1. Tratamiento del alumnado con NEE*

En relación al **tratamiento del alumnado con NEE**, se estará a lo dispuesto en los **acuerdos adoptados en la sesión de evaluación inicial** para cada caso, reflejados en el acta de la reunión del equipo educativo, o si se detectan a posteriori, en una **reunión del equipo educativo convocada al efecto**.

En caso de que se detectara algún caso de NEE tanto en la evaluación inicial como durante el resto del curso, el tutor del grupo, en colaboración con el equipo educativo y el departamento de orientación, elaborará un informe sobre las medidas a adoptar.

## 11. Actividades complementarias y extraescolares.

Las posibles actividades propuestas para este curso son:

- Aquellas actividades relacionadas con la **ciberseguridad** que se realicen durante las tradicionales **jornadas "Orientate"**.
- Aquellas actividades relacionadas con la **ciberseguridad** que se realicen durante la **"Feria de Orientación Académica y Profesional"**.
- Participación en **talleres y concursos** relacionados con la **ciberseguridad** que se convoquen a lo largo del curso por diversos organismos públicos o privados. Las convocatorias las pueden realizar instituciones como la Universidad de Almería, el INCIBE (Instituto Nacional para la Ciberseguridad), etc.

## 12. Recursos Didácticos.

Para el desarrollo normal de la clase se disponen de los siguientes recursos:

- Pizarra y accesorios.
- Ordenador de de dotación TDE para el profesorado.
- Proyector para conectar a ordenador o recursos audiovisuales.
- Sistema de altavoces.
- Libros de consulta (no están el aula, pero en un momento dado se pueden consultar del departamento).
- Curso alojado en la plataforma Moodle Centros.
- Aula con ordenadores para alumnado.
- Conexión a Internet.
- Software de red, software de documentación (paquete ofimático), navegadores web y utilidades para el acceso a los servicios de red.

## 13. Bibliografía.

- Gómez Hervás, Nuria del Carmen. "*Normativa de Ciberseguridad*". 2021. Ra-Ma.
- Material del INCIBE: <https://www.incibe.es/>
- Material del CCN-CERT: <https://www.ccn-cert.cni.es>
- Casanovas Ysla, Alain. "*Guía práctica de la compliance según la norma ISO 37301:2021*". 2021. AENOR.
- Tejerina, Ofelia. "*Aspectos jurídicos de la ciberseguridad*". 2020. Ra-Ma.